
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 1 de marzo de 2021

PLAN COLOR IV: SELECCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN Y EDIFICACIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA

Vista la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Concejala del casco Histórico para la selección del ámbito de actuación del Plan Color IV:

La Normativa para la Concesión de Ayudas a la Rehabilitación y Edificación en el Casco Histórico de Calahorra (B.O.R. nº 3 de fecha 8 de enero de 2.018) indica en su presentación lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Calahorra se ha marcado como uno de sus objetivos fundamentales conseguir que nuestro Casco Histórico recupere su funcionalidad, tanto internamente como en sus relaciones económicas, sociales y culturales con el resto de la Ciudad.

La problemática social y la degradación física que sufre esta zona de la Ciudad requieren un esfuerzo especial de esta Administración (complementario al realizado por las Administraciones Central y Autonómica) en la ayuda y estímulo de la actuación de los particulares que quieren construir o rehabilitar sus viviendas y locales en el Casco Histórico."

En apoyo de esta inquietud municipal el Ayuntamiento de Calahorra se ha esforzado por acogerse a todos aquellos sistemas y programas que puedan ayudar a mejorar y revitalizar la situación del Casco Histórico, constituyendo un hito importante en dicho esfuerzo la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) "Calahorra, dos milenios de futuro", que se encuentra actualmente en ejecución y está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea "Una manera de hacer Europa". Dicha Estrategia desarrolla diferentes proyectos relativos a la rehabilitación de edificios públicos y de mejoras en urbanizaciones del espacio público que tienen como objetivos mejorar, revitalizar y dinamizar el Casco Histórico de Calahorra, por lo que esta actuación que se propone de una nueva edición del Plan Color encaja dentro de este espíritu global de rehabilitación y recuperación del Casco Histórico.

El Plan Color se inició en el año 2.005 y ha tenido un desarrollo de tres fases en las que se han recuperado edificios en zonas emblemáticas del Casco Histórico, como El Rasillo de San Francisco, la Plaza Dr. García Antoñanzas, y la Calle Santiago entre otras.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2.017, aprobó inicialmente la Modificación de la Normativa para la concesión de ayudas a la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico de Calahorra (texto refundido), para inclusión de nuevas actuaciones del Plan Color,

elevándose a definitivo dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja, habiéndose publicado en el BOR nº 3 de fecha 8 de enero de 2.018, y entrando en vigor el día 29 de enero de 2.018.

El art. 3 de la citada Normativa establece que *"Tendrán derecho a subvención dentro del Plan Color - definido en el art. 7- los propietarios de edificios enclavados en el Casco Histórico que hayan sido seleccionados por el Ayuntamiento debido a su interés ornamental o ubicación turística"*, por lo que resulta necesario que este Ayuntamiento seleccione el ámbito de una nueva actuación del Plan Color, a fin de que los edificios incluidos en dicho ámbito puedan tener derecho a subvención conforme a lo establecido en la normativa.

El Ayuntamiento, con la intención de convertir el Casco Histórico en un lugar más atractivo desde el punto de vista turístico y cultural, pone en marcha el Plan Color IV.

El objeto es ir acometiendo obras de recuperación, de conservación y reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública.

Teniendo en cuenta el documento denominado "Base de información para el futuro Plan Estratégico del Casco Histórico", elaborado bajo la dirección del Arquitecto municipal D. José Antonio Fernández Alonso, que contiene los datos relativos a las fachadas de los edificios situados en el Casco Histórico, así como los documentos y actuaciones que conforman la Estrategia EDUSI, este Ayuntamiento plantea optar por establecer un ámbito más amplio que en anteriores ediciones y en consecuencia esta Concejalía de Casco Histórico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Poner en marcha el Plan Color IV definiendo para el mismo, como ámbito de actuación, los edificios ubicados en el ámbito delimitado en el plano que obra en el expediente y que se inserta a continuación, cuya vigencia será efectiva en la fecha de vigencia de la revisión del Plan General Municipal.



Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 13527615055737503163

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>

CALLE	PARES	IMPARES
Calle Alforín	Todos	Todos
Calle Ángel Oliván	Todos	Todos
Calle Arco de las Monjas	Ninguno	Todos
Calle Arrabal	Todos	Todos
Calle Bellavista	Todos	Todos
Calle Cabezo	Todos	Todos
Calle Cárcaba	Todos	Todos
Calle Carreteros	Todos	Todos
Calle Carretil	Todos	Todos
Calle Casa Santa	Todos	Todos
Calle Coliceo	Todos	Todos
Calle Cuatro Esquinas	Todos	Todos
Calle de la Estrella	Todos	Todos
Calle de la Paloma	Todos	Todos
Calle de la Paz	Todos	Todos
Calle de los Sastres	Todos	Todos
Calle Deán Palacios	Todos	Todos
Calle del Caño	Todos	Todos
Calle Del Olivo	Todos	Todos
Calle Enramada	Todos	Todos
Calle Eras	2 hasta 38	1 hasta 69

CALLE	PARES	IMPARES
Calle San Gil	Ninguno	Todos
Calle San Miguel	Todos	Todos
Calle San Sebastián	Todos	Todos
Calle Santa Lucía	Todos	Todos
Calle Santa Teresa de Jornet	Todos	Ninguno
Calle Santiago	Todos	Todos
Calle Santiago EL Viejo	Todos	Todos
Calle Sol	Todos	Todos
Calle Tenerías	2 hasta 26	Todos
Calle Toriles	Todos	Todos
Calle Trinquete	Todos	Todos
Calle Villodas	Todos	Todos
Calle Zoquero	Todos	Todos
Camino Bellavista	Todos	Todos
Cuesta de Juan Ramos	Todos	Todos
Cuesta de la Catedral	Todos	Todos
Cuesta de la Curruca	Todos	Todos
Cuesta de las Monjas	Todos	Todos
Cuesta del Horno	Todos	Todos
Cuesta del Peso	Todos	Todos
Cuesta del Postigo	Todos	Todos

CALLE	PARES	IMPARES
Calle Galdeano	Todos	Todos
Calle Grande	2 hasta 26	1 hasta 21
Calle Mayor	Todos	Todos
Calle Mediavilla	4 hasta 70	5 hasta 71
Calle Miguel Hernández	Todos	Todos
Calle Morcillón	Todos	Todos
Calle Murallas	Todos	Todos
Calle Navas	Todos	Todos
Calle Palacio	Todos	Todos
Calle Pastelería	Todos	Todos
Calle Pastores	Todos	Todos
Calle Pedro Gutiérrez	Todos	Todos
Calle Pilarte	Todos	Todos
Calle Portillo de la Plaza	2 hasta 58	1 hasta 47
Calle Portillo de la Rosa	Todos	Todos
Calle Raón	Todos	Todos
Calle Refugio	Todos	Todos
Calle San Andrés	Todos	Todos
Calle San Antón	Todos	Todos
Calle San Blas	Todos	Todos

CALLE	PARES	IMPARES
Cuesta del Rufo	Todos	Todos
Planillo de San Andrés	Todos	Todos
Plaza de la Verdura	Todos	Todos
Plaza del Raso	Todos	Todos
Plaza Doctor García Antoñanzas	Todos	Todos
Plaza Eras	Todos	Todos
Plaza Juan de Jesús María	Todos	Todos
Plaza Obispo Fidel García	Todos	Todos
Plaza Pilarte	Todos	Todos
Plaza Rafael Amatraín	Todos	Todos
Plaza Ricardo Díaz Palacio	Todos	Todos
Rasillo de San Francisco	Todos	Todos
Travesía Coliceo	Todos	Todos
Travesía del Postigo	Todos	Todos
Travesía del Sol	Todos	Todos
Travesía Pastelería	Todos	Todos
Travesía Pastores 2	Todos	Todos
Travesía Pastores 3	Todos	Todos
Travesía Raón	Todos	Todos
Travesía Santiago	Todos	Todos

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Áreas municipales de Tesorería, Intervención, Gestión Tributaria, OAC y Urbanismo, a los efectos procedentes.

TERCERO.- Ordenar al área de Urbanismo la publicación del presente Plan Color en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra, en la sección correspondiente a Planes y programas, sin perjuicio de la adecuada determinación del procedimiento según la guía de trámites.